

DECRETO QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR DEL PREMIO AL MÉRITO HUMANITARIO “FRAY ANTONIO ALCALDE”, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 9 de marzo de 2016, se aprobó el decreto municipal número D 18/01/16, relativo a la iniciativa de la regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, relativo al Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, correspondiente al año 2016, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se ratifica y confirma el Proyecto de Resolución del Jurado Calificador del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, correspondiente al año 2016.

Segundo. Se declaran ganadores del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, en sus diferentes categorías, a las siguientes asociaciones civiles:

1. Primer lugar: Dignidad y Justicia en el Camino, A.C. (FM4 Paso Libre).
2. Segundo lugar: Doctor José Rubén Ruiz Rodríguez. (Fundador de Cordica 21 A.C.).
3. Tercer lugar: Campeones de la Vida NR, A.C. (Nariz Roja).

Tercero. La entrega del premio en sus diversas categorías, se llevará a cabo el día 14 de marzo del año 2016, en sesión solemne del Ayuntamiento.

Cuarto. En términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara y de la Convocatoria publicada el 15 de enero de 2016, en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, se aprueba la entrega a los ganadores de lo siguiente:

1. **Primer lugar:** Consistente en la entrega de una medalla acuñada en oro con el lema Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde”, por el anverso el nombre del designado y la fecha de su entrega, así como un estímulo económico equivalente a 1,963 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
2. **Segundo lugar:** Un estímulo económico equivalente a 1,472 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.
3. **Tercer lugar:** Un estímulo económico equivalente a 981 salarios mínimos vigentes en el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal, para que en el uso de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para expedir los cheques correspondientes a cargo de la partida presupuestal que se destinó para dichas actividades.

Sexto. Se instruye a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Públicas, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, gestionen lo necesario para la celebración del evento de la entrega del Premio al Mérito Humanitario “Fray Antonio Alcalde” y se le dé la debida difusión, así también para que se ordene la elaboración de la medalla y los reconocimientos a entregarse a los ganadores del premio a que hace referencia el punto Segundo del presente dictamen, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a expedir y, en su caso, suscribir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículo Transitorio

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de marzo en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL